

CIENAGA



DIGNA, ORGANIZADA Y PROGRESISTA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 340 Día 4 Mes ago Año 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

El Alcalde Municipal de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MERCEDES CECILIA GUETTE CORRO**, identificada con la C.C.N° 39.056.301 de Ciénaga, presto sus servicios en una Institución Educativa adscrita a la Secretaria de Educación de Ciénaga en reemplazo de la señora **LILIBETH PEDRAZA ALVAREZ**, quien se encontraba en licencia no remunerada.

Que la señora, **LILIBETH PEDRAZA ALVAREZ**, presento ante la Secretaria de Educación Municipal solicitud de licencia no remunerada desde el 10 de Agosto de 2006 hasta el 10 de Noviembre de 2006.

Que a través de resolución 003 del 10 de Agosto de 2006, la administración municipal le concedió licencia no remunerada solicitada por la señora **LILIBETH PEDRAZA ALVAREZ** y se autorizo en su reemplazo a la señora **MERCEDES CECILIA GUETTE CORRO**.

Que de acuerdo a lo anterior, la oficina financiera de la Secretaria de Educación realizo la liquidación de los días en los que la señora **GUETTE CORRO**, reemplazo a la señora **PEDRAZA ALVAREZ**, arrojando un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$ 2.650.716.00)**

Que la Directora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000407 y Registro Presupuestal 000407 del 04 de Marzo de 2009, por concepto de liquidación y pago de liquidación de licencia del 10/08/06 al 10/11/06, por desempeñarse como psicóloga en una Institución Educativa adscrita a la Secretaria de Educación Municipal por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$ 2.650.716.00)**

En merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y pagar tres (3) meses laborados por la señora **MERCEDES CECILIA GUETTE CORRO**, identificada con la C.C.N° 39.056.301 de Ciénaga, en reemplazo de la señora **LILIBETH PEDRAZA ALVAREZ**, quien se encontraba en licencia no remunerada por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$ 2.650.716.00)**

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaria de Administrativa, Secretaria de Hacienda, a la Secretaria de Educación y Archivo, para lo de su conocimiento y competencia.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ciénaga Magdalena, a los cuatro (4) días del mes de ago de Dos Mil Nueve (2009).

  
LUIS MAJÍN CASTELBONDO GARCÍA  
Alcalde Municipal